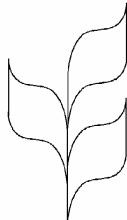




CBD

UNEP



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/INF/19
2 de febrero de 2004

SÓLO EN ESPAÑOL, FRANCÉS E ,
INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE LA SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA

Primera reunión

Kuala Lumpur, del 23 al 27 de febrero de 2004
Tema 6.3 del Orden del día provisional

APOYO DEL FMAM PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El Secretario Ejecutivo distribuye junto con la presente nota, y para información de los participantes en la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología, un documento de información preparado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el que se dan a conocer las actividades realizadas y enseñanzas obtenidas a fin de contribuir a las deliberaciones de las Partes sobre la labor futura en materia de reforzamiento de la capacidad de los países admisibles para aplicar el Protocolo de Cartagena.
2. Este mensaje se distribuye en el formato e idiomas en que fue recibido de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* UNEP/CBD/COP-MOP/1/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.



Fondo para el Medio Ambiente Mundial

2 de febrero de 2004

**APOYO DEL FMAM PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA**

**Documento de información preparado por la Secretaría del FMAM
y los organismos de ejecución (PNUD, PNUMA y Banco Mundial)
para la primera reunión de la Conferencia de las Partes
constituida en Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena
sobre Seguridad de la Biotecnología**

Índice

Introducción.....	1
Orientación de la Conferencia de las Partes al FMAM en materia de seguridad de la biotecnología	1
Respuesta del FMAM a la orientación de la Conferencia de las Partes	2
Proyecto experimental.....	2
Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo	3
Aplicación de la estrategia inicial.....	4
Proyecto mundial sobre el establecimiento de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.....	4
Proyectos de demostración en los países con objeto de fortalecer la capacidad para aplicar los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.....	7
Proyectos relativos a la aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología administrados por el PNUD (Malasia y México).....	7
Proyectos relativos a la aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología administrados por el PNUMA (Bulgaria, Camerún, China, Cuba, Kenia, Namibia, Polonia y Uganda)	8
Proyectos de aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología administrados por el Banco Mundial (Colombia e India).....	10
Fortalecimiento de la capacidad para la participación eficaz de las Partes en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología	11
Enseñanzas obtenidas y prácticas óptimas	15
Identificación de los países con el programa	15
Sostenibilidad.....	15
Creación de condiciones propicias.....	16
Participación de los interesados	16
Cuestiones técnicas	16
Nuevas cuestiones que se plantean	17
Magnitud de las tareas relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad.....	17
Capacidad de absorción limitada	18
Proceso impulsado por el propio país	18
Estructura institucional nacional.....	18
Competencia técnica y científica a nivel regional y subregional.....	18
Sostenibilidad de la capacidad creada.....	19
Función catalítica del FMAM.....	19
Competencia técnica y científica	19
Compromiso a largo plazo y seguimiento	20
Función del sector privado	20
Sinergias.....	20
Coordinación entre las diferentes iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología	21
Conclusiones	21

INTRODUCCIÓN

1. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología fue aprobado en la reanudación del primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Montreal (Canadá) el 29 de enero de 2000. Se abrió a la firma en Nairobi el 24 de mayo de 2000 y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.
2. El Protocolo tiene por objeto “*contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos*”¹. Se exhortó al FMAM, como mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a actuar en la misma calidad respecto del Protocolo y, en particular, a prestar asistencia para la creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología².
3. El FMAM ha realizado progresos considerables en el financiamiento de iniciativas para el fortalecimiento de la capacidad con miras a la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El presente documento ofrece información sobre las actividades que se han emprendido y las enseñanzas que se han obtenido a fin de contribuir a las deliberaciones de las Partes sobre la continuación de la labor encaminada a fortalecer la capacidad de los países para aplicar el Protocolo de Cartagena.

Orientación de la Conferencia de las Partes al FMAM en materia de seguridad de la biotecnología

4. Antes de la aprobación del Protocolo de Cartagena, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobaron, en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 1997, la siguiente decisión, que integra la orientación para el mecanismo financiero:

“... el Fondo para el Medio Ambiente Mundial facilitará recursos financieros a los países en desarrollo para las actividades y programas a cargo de los países que sean compatibles con los objetivos y prioridades nacionales, reconociendo que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las primeras e insoslayables prioridades de los países en desarrollo:

- a) Para creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, incluida la aplicación por los países en desarrollo de

¹ *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, Artículo 1.

² *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, Artículo 28.

las Directrices Técnicas Internacionales del PNUMA sobre Seguridad de la Biotecnología”³.

5. En la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 2000, las Partes acogieron con beneplácito “la decisión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la que pide a su secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, elabore una estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología”⁴.

6. En 2002, la sexta reunión de la Conferencia de las Partes pidió al FMAM que facilitara “recursos financieros a los países en desarrollo para las actividades y programas que respondan a las necesidades de los países, coherentes con las prioridades y objetivos nacionales, reconociendo que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y principales de los países en desarrollo, … para creación de capacidad nacional en materia de seguridad de la biotecnología, en particular para posibilitar la plena participación en el mecanismo de facilitación sobre seguridad de la biotecnología, y para aplicar el plan de acción para crear capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, propuesto por la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena, y para otras necesidades determinadas en las recomendaciones del Comité Intergubernamental en su segunda reunión para ayudar a los países en desarrollo a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo”⁵.

RESPUESTA DEL FMAM A LA ORIENTACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto experimental

7. De acuerdo con la decisión adoptada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, el Consejo aprobó un proyecto experimental sobre actividades de apoyo relativas a la seguridad de la biotecnología. El objetivo del proyecto era evaluar los tipos de necesidades que los países receptores podrían tener en este ámbito, y el nivel y la escala de ayuda financiera que se precisaría para las actividades encaminadas a satisfacerlas, con miras a realizar tareas experimentales que permitieran generar experiencia y enseñanzas que ayudaran al FMAM a establecer un programa apropiado en el campo de la seguridad de la biotecnología.

8. El proyecto tenía dos componentes principales:

- a) Asistencia para la creación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología en 18 países, incluido un estudio sobre la capacidad tanto en materia de biotecnología como de evaluación de la seguridad, y

³ Decisión III/5, párrafo 2 a), Decisiones de la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Buenos Aires, Argentina, 4 al 15 de noviembre de 1996).

⁴ Decisión V/13, párrafo 1, Decisiones de la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nairobi, Kenya, 15 al 26 de mayo de 2000).

⁵ Decisión VI/17, párrafo 10 b), Decisiones de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (La Haya, Países Bajos, 7 al 19 de abril de 2002).

- b) La organización de ocho seminarios regionales donde se estudió la gestión y el análisis de los riesgos, así como el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados.
9. El proyecto experimental brindó al FMAM una experiencia importante para comprender mejor las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de los países.

Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo

10. Despues de la aprobación del Protocolo de Cartagena, el Consejo del FMAM, en su reunión de mayo de 2000, acogió con satisfacción la adopción del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, incluido el Artículo 28 del Protocolo en el que se dispone que “el mecanismo financiero establecido en el Artículo 21 del Convenio será, por conducto de la estructura institucional a la que se confíe su funcionamiento, el mecanismo financiero del presente Protocolo”. El Consejo pidió a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, informara al Consejo en su próxima reunión sobre su estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo⁶.

11. En su reunión de noviembre de 2000, el Consejo aprobó una estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena. Esa estrategia proponía actividades que sería útil que emprendiera el FMAM en el período anterior a la entrada en vigor del Protocolo, reconociendo que, una vez que haya entrado en vigor el Protocolo, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica orientará al FMAM sobre las prioridades y políticas que se deberán tener en cuenta para que el FMAM siga prestando asistencia a los países para la aplicación del Protocolo.

12. Las actividades propuestas en esta estrategia tenían por objeto:
- a) Ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, mediante marcos nacionales en la materia y el fortalecimiento de la capacidad de evaluación y gestión de los riesgos, con un amplio grado de participación de los interesados;
 - b) Fomentar el intercambio de información y la colaboración, especialmente a nivel regional y subregional, y entre países que comparten los mismos biomas o ecosistemas, y
 - c) Promover la identificación, colaboración y coordinación con otras organizaciones bilaterales y multilaterales a fin de ayudar a fortalecer la

⁶ *Resumen conjunto del Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo, reunión del Consejo del FMAM (9 al 11 de mayo de 2000)*, párrafo 18.

capacidad para llevar adelante los objetivos del Protocolo y determinar la mejor forma de aprovechar la colaboración con dichas organizaciones.

13. A fin de alcanzar los objetivos antes citados se proponían las siguientes actividades:

- a) Un proyecto para ayudar a los signatarios interesados del Protocolo de Cartagena a establecer marcos nacionales de seguridad de la biotecnología;
- b) Un número limitado de proyectos experimentales de demostración individuales, en los distintos países, para ayudar a fortalecer la capacidad de aplicar los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología;
- c) Coordinación con otras organizaciones bilaterales y multilaterales que presten asistencia en el campo de la seguridad de la biotecnología;
- d) Ayuda a los países para que puedan tomar parte en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología, una vez que las Partes acuerden las modalidades de operación, y
- e) Mejora del asesoramiento científico y técnico prestado al FMAM sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología.

Aplicación de la estrategia inicial

Proyecto mundial sobre el establecimiento de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología

14. A fin de prestar asistencia a los países con toda prontitud, el Consejo aprobó un proyecto mundial sobre el establecimiento de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (proyecto MNSB). El organismo de ejecución que gestiona el proyecto es el PNUMA. La ejecución del proyecto comenzó en junio de 2001 y actualmente se presta asistencia a 120 países participantes para establecer sus marcos nacionales de gestión de organismos vivos modificados, de forma que puedan cumplir los requisitos del Protocolo de Cartagena.

15. El costo total del proyecto del PNUMA-FMAM sobre seguridad de la biotecnología es de US\$38,4 millones y se financia mediante una contribución de US\$26,1 millones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con cofinanciamiento por valor de US\$12,3 millones de los países participantes y el PNUMA. Los países aportan, en efectivo y/o en especie, un tercio del costo de sus proyectos nacionales.

16. Actualmente los países participantes en el proyecto están formulando sus propios marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (MNSB) en un proceso que consta de cuatro fases: a) establecer las estructuras de administración del proyecto necesarias; b)

reunir información de referencia en inventarios y estudios; c) analizar la información en consulta con los interesados, y d) elaborar el MNSB.

Examen de la experiencia obtenida en la preparación de inventarios y estudios

17. A fin de establecer los sistemas jurídicos, administrativos, de adopción de decisiones y de participación del público relacionados con la seguridad de la biotecnología, cada país necesita contar con una imagen completa del estado de la biotecnología y de la seguridad en la materia, así como de los regímenes jurídicos pertinentes, para determinar qué conjuntos de leyes o reglamentos son pertinentes para esta cuestión. En el proyecto de MNSB se pidió a los países que reunieran esta información de referencia a fin de poder responder a las preguntas siguientes: "¿Por qué necesitamos un marco nacional de seguridad de la biotecnología (MNSB)?" y "¿Qué debemos incluir en nuestro MNSB, a quién debemos hacer participar y cómo debemos proceder para elaborar nuestro MNSB?" La información reunida ayudará también a los países a atender sus obligaciones y requisitos de información en el marco del Protocolo en lo que respecta al mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología.

18. Los países han adoptado distintos enfoques para llevar a cabo esos estudios. En los países más grandes, consultores, funcionarios del gobierno, miembros de la comunidad académica y el comité nacional de coordinación han colaborado para reunir información encaminada a producir un análisis coherente y completo y el informe correspondiente, que se utilizarán a nivel nacional como base para la adopción de decisiones y la selección de opciones. En países más pequeños, un único consultor, o incluso el coordinador nacional del proyecto, se encargó de llevar a cabo los estudios y de producir un informe sintético global. Los estudios también ayudaron a los países a determinar la capacidad, los recursos y las oportunidades que existen, así como las lagunas y los condicionantes respecto de los que deberán adoptar medidas.

Examen de la experiencia obtenida con los resultados del análisis de los datos

19. La fase de inventario y estudios da paso a la fase de análisis de los datos, en que la pregunta que deben responder los países es "¿Adónde queremos ir a partir de aquí?" Los datos que se han reunido permiten al país adoptar la decisión de efectuar cambios en la legislación y elegir en el futuro determinadas opciones normativas.

20. Los resultados de las consultas públicas y de los análisis han ayudado a los países a conseguir:

- a) Una mayor sensibilización a nivel nacional sobre la situación actual de la biotecnología y de la seguridad de la biotecnología en el país;
- b) Una mejor comprensión de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad y de mecanismos institucionales para la gestión de la seguridad de la biotecnología;

- c) Una mejor comprensión de las necesidades y prioridades de los distintos interesados a fin de que al formular el MNSB se tomen en consideración diferentes opiniones y prioridades;
- d) Una imagen más clara de las prioridades y los componentes del MNSB, incluidos los regímenes normativos y los sistemas administrativos;
- e) Un examen de los respectivos sistemas actuales de seguridad de la biotecnología a fin de asegurar que se ajusten a los requisitos del Protocolo y al mismo tiempo puedan satisfacer las necesidades y prioridades nacionales;
- f) Un mejor acceso a la información sobre seguridad de la biotecnología mediante la elaboración de bases de datos y el establecimiento de sitios en la Web;
- g) Una base sólida para la cooperación subregional basada en la definición de necesidades y prioridades comunes de los países de la subregión, y
- h) Una mayor capacidad para diseñar un MNSB que responda a las necesidades concretas de cada país.

21. En muchos países los seminarios nacionales han permitido que diferentes interesados debatieran cuestiones relativas a la seguridad de la biotecnología y mejoraran su comprensión de los riesgos y beneficios que representa la biotecnología. Los países también han utilizado folletos, programas de radio y televisión, sitios en la Web y otros materiales educativos para llegar al público.

Examen de la experiencia obtenida con la participación de los interesados

22. Se alentó a todos los países participantes en el proyecto de establecimiento de MNSB a que definieran a los interesados que intervendrían como asociados para la elaboración del MNSB. Entre los agentes que intervienen en la elaboración del MNSB figuran organismos públicos nacionales, organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, organizaciones basadas en la comunidad, instituciones académicas y de investigación, escuelas, medios de comunicación, el sector privado y la administración local.

23. Se han celebrado seminarios a nivel nacional y subregional para ayudar a los países a establecer un sistema de participación de los interesados en la adopción de decisiones relativas a la formulación y aplicación del MNSB.

Examen de la experiencia adquirida en la preparación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología

24. La experiencia del proyecto ha puesto de relieve la necesidad de emprender un análisis y un examen críticos de la situación actual en el país en cuanto a los regímenes

normativos existentes que afecten a la seguridad de la biotecnología y a la propia biotecnología, junto con el examen de las actuales estructuras de adopción de decisiones, y a partir de ahí de modificar o establecer sistemas administrativos que se ocupen de la seguridad de la biotecnología.

25. El proyecto y sus seminarios han ayudado a los países a definir las opciones disponibles en relación con los regímenes normativos. Entre estas opciones figuran:

- a) La elaboración de una nueva ley global sobre seguridad de la biotecnología que abarque todos los aspectos de la cuestión;
- b) Una ley marco o general que establezca la necesaria estructura institucional y normativa a nivel nacional mediante adiciones o modificaciones de las leyes o los reglamentos existentes, y
- c) La redacción o la revisión de un decreto o una orden ejecutiva que contenga normas específicas para cada sector.

Proyectos de demostración en los países con objeto de fortalecer la capacidad para aplicar los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología

26. Con el propósito de obtener más experiencia y formular prácticas recomendadas a fin de prestar con prontitud una asistencia eficaz a las Partes una vez que haya entrado en vigor el Protocolo, el Consejo del FMAM acordó que el Fondo financiaría un número limitado de proyectos experimentales de demostración en países que contaran con capacidad suficiente y no necesitaran asistencia del proyecto global para formular un marco nacional de seguridad de la biotecnología. El propósito de esos proyectos es llevar a cabo actividades más intensas de fortalecimiento de la capacidad específicas para países concretos, que permitan aplicar el marco nacional de seguridad de la biotecnología del país.

27. El Consejo del FMAM ha aprobado 12 proyectos de demostración para prestar apoyo a los países en la aplicación de sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. Dos proyectos (Malasia y México) son ejecutados por el PNUD; ocho proyectos son ejecutados por el PNUMA (Bulgaria, Camerún, China, Cuba, Kenia, Namibia, Polonia y Uganda), y dos proyectos (Colombia e India) son ejecutados por el Banco Mundial.

Proyectos relativos a la aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología administrados por el PNUD (Malasia y México)

29. La ejecución del proyecto de Malasia acaba de comenzar, mientras que la del proyecto de México lleva unos ocho meses. Una de las primeras enseñanzas obtenidas en este proyecto se refiere al intercambio de información. El proyecto ha puesto de manifiesto que una inversión considerable en el diseño de un sistema de intercambio de información rinde dividendos; el resultado ha sido que todos los organismos gubernamentales participantes en el proyecto persiguen los mismos objetivos, lo cual ha

contribuido a la formación de un grupo de trabajo. La información intercambiada se ha referido muy concretamente a la forma en que diferentes entidades gubernamentales proceden a evaluar el riesgo y a la coordinación con los encargados de la adopción de decisiones en materia agrícola ambiental para la liberación de organismos vivos modificados en el medio ambiente. Esta coordinación se refleja en la ley sobre seguridad de la biotecnología. Las metodologías de evaluación del riesgo han sido examinadas por todos los organismos gubernamentales con competencias relacionadas con la seguridad de la biotecnología, a fin de promover un enfoque coordinado.

Proyectos relativos a la aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología administrados por el PNUMA (Bulgaria, Camerún, China, Cuba, Kenia, Namibia, Polonia y Uganda)

28. Los ocho proyectos de demostración que gestiona el PNUMA se iniciaron en 2002 y se espera que concluyan en 2005. Los proyectos están impulsados por los países. Los gobiernos participantes también deberán velar por la coordinación con otros proyectos pertinentes de fortalecimiento de la capacidad en sus países a fin de evitar duplicaciones y lograr sinergias.

29. El PNUMA se concentra en prestar asistencia y asesoramiento técnico, en velar por la rendición de cuentas mediante una presentación de informes adecuada y transparente, y en promover la coordinación pertinente con otros proyectos de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología.

30. Al final de cada proyecto, cada uno de los países participantes tendrá:

- a) Un régimen normativo viable y transparente para la seguridad de la biotecnología que se ajuste al Protocolo y a otras obligaciones internacionales pertinentes, y
- b) Sistemas para atender las notificaciones o solicitudes de aprobación (lo que incluye la tramitación administrativa, la evaluación del riesgo y la adopción de decisiones), las medidas de cumplimiento y la supervisión, así como la información pública y la participación del público.

31. Las actividades realizadas hasta la fecha en relación con esos proyectos son las siguientes:

- a) Se ha obtenido una idea detallada del grado de desarrollo de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología de los países participantes;
- b) En Bulgaria, Camerún, Kenia, Namibia y Uganda, grupos de expertos de organizaciones internacionales, los gobiernos, las instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado han emprendido exámenes de proyectos de textos legislativos, y

- c) En Bulgaria, Namibia, el Camerún, Kenya, Uganda, Cuba y China se celebraron seminarios "de iniciación" de cuatro o cinco días de duración, que tratan detalladamente los principales componentes de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, es decir, los regímenes normativos, los mecanismos para atender las notificaciones o solicitudes, las medidas de cumplimiento y la supervisión, la información pública y la participación del público. En varios casos, esos seminarios "de iniciación" fueron precedidos por un seminario introductorio de un día de duración destinado a los parlamentarios. Esos seminarios estaban abiertos a la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los medios de comunicación y otros países. En los seminarios se contaba con la presencia de especialistas de organizaciones internacionales como la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Servicio Internacional para la Investigación Agrícola Nacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, países donde hace varios años que ya existen marcos sobre la seguridad de la biotecnología, así como de instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

32. Se sigue proporcionando a los países apoyo de expertos para la ejecución de los planes de trabajo del proyecto. Se ha prestado asistencia para:

- a) Revisar y/o redactar legislación y medidas provisionales relativas a la seguridad de la biotecnología;
- b) Redactar normas de aplicación y directrices complementarias sobre temas técnicos como los requisitos de información y la evaluación del riesgo;
- c) Redactar manuales de operaciones encaminados a brindar orientación interna a los funcionarios y expertos dedicados a la aplicación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología;
- d) Redactar planes de cumplimiento;
- e) Los aspectos legales y prácticos de la información pública y la participación del público;
- f) Los aspectos legales y prácticos del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología del Protocolo;
- g) La organización de seminarios sobre temas diversos, como la evaluación del riesgo, y
- h) Reunir y proporcionar ejemplos de políticas de seguridad de la biotecnología, así como de enfoques sobre la información pública y la participación del público aplicados en distintos lugares del mundo.

33. A comienzos de 2004 se celebró una reunión de los coordinadores nacionales de los proyectos del PNUMA, con los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mejor comprensión de la práctica cotidiana de varios países donde hace muchos años que existen marcos relativos a la seguridad de la biotecnología;
- b) Intercambiar información acerca de novedades y experiencias sobre el progreso de los proyectos;
- c) Proporcionar asistencia especializada directa sobre los temas definidos por los coordinadores nacionales, y
- d) Ayudar a los coordinadores nacionales a cumplir las formalidades de los proyectos, como las relativas a la presentación de informes. Esta reunión estaba abierta a observadores de otros países y otros organismos de ejecución.

34. Los resúmenes de la evolución de la situación en cada país participante al comienzo del proyecto, los informes de los seminarios, los planes de trabajo perfeccionados y otros documentos resultantes de esos proyectos se publican en el sitio en la Web del PNUMA-FMAM dedicado a la seguridad de la biotecnología (www.unep.ch/biosafety), bajo el título "Implementation projects".

35. Para lograr el mayor grado posible de sinergia y armonización, el equipo que se ocupa de esos proyectos y el equipo que se ocupa del proyecto mundial del PNUMA-FMAM sobre la elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología colaboran estrechamente para promover la coherencia entre esas dos fases de la estrategia inicial del FMAM.

36. Al ejecutar todos esos proyectos, se ha procurado una estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y los gobiernos que realizan tareas de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología.

Proyectos de aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología administrados por el Banco Mundial (Colombia e India)

37. Actualmente se están ejecutando en India y en Colombia dos proyectos de demostración del FMAM relativos al fortalecimiento de la capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena, cuyo organismo de ejecución es el Banco Mundial.

38. Ambos proyectos se hicieron efectivos en otoño de 2003 y se espera que tengan una duración de tres años. El objetivo general es fortalecer los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología en cada país mediante el mejoramiento de la capacidad y la coordinación para la adopción de decisiones entre los ministerios y las instituciones pertinentes, así como para la evaluación y gestión del riesgo. Esto permitirá a su vez a

Colombia y a India aplicar con eficacia el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y a cumplir sus obligaciones al respecto.

39. El proyecto de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología de India se puso en marcha con un seminario dos días de duración, en el que participaron los interesados fundamentales y varios expertos en seguridad de la biotecnología. El seminario se concentró en los objetivos generales del proyecto en relación con el plan de ejecución, así como de forma más general en el marco conceptual del fortalecimiento de la capacidad. También se examinaron los componentes del proyecto, como la preparación de planes anuales, las adquisiciones y la gestión financiera, y las actividades de seguimiento y evaluación. Los próximos pasos inmediatos son establecer el comité directivo, que es un componente decisivo para obtener resultados sostenibles con el proyecto, evaluar las necesidades de capacitación y ultimar el plan de trabajo anual. Está previsto que el proyecto de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología de Colombia se ponga en marcha a principios de 2004 con un seminario dirigido a todos los interesados.

40. Aunque todavía es un poco temprano para extraer las enseñanzas obtenidas en ambos proyectos, la experiencia de los proyectos terminados o en curso relativos a otras cuestiones relacionadas con el medio ambiente mundial y que entrañan el fortalecimiento de la capacidad podrían ser útiles para destacar la importancia de una coordinación y una cooperación sostenidas entre distintos organismos gubernamentales y otros interesados. Una enseñanza importante obtenida en los proyectos realizados en el marco del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, por ejemplo, es que los resultados sobre el terreno promueven el cumplimiento por un país de sus obligaciones en virtud del Protocolo cuando se relacionan con una estrategia general que cuente con el asentimiento de todos los organismos e interesados pertinentes. El diálogo mediante los seminarios con los interesados, los comités directivos y los memorandos de acuerdo sobre objetivos comunes se convierten en instrumentos importantes para lograr la cooperación y la coordinación y pueden utilizarse como criterios para determinar la medida en que se están cumpliendo los objetivos.

41. La base en que se sustentan los proyectos de seguridad de la biotecnología de Colombia e India es el fortalecimiento de la capacidad en todas las instituciones pertinentes. En ambos proyectos se insistirá muy especialmente en el establecimiento de relaciones entre los interesados y en lograr la participación de éstos durante toda la ejecución.

Fortalecimiento de la capacidad para la participación eficaz de las Partes en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología

42. En noviembre de 2003, el Consejo del FMAM aprobó un proyecto adicional encaminado a fortalecer la capacidad para la participación eficaz de las Partes en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología del Protocolo de Cartagena. Este proyecto se suma al proyecto en curso del PNUMA-FMAM para la elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

43. Mediante el proyecto se prestará asistencia a los países que hayan ratificado el Protocolo de Cartagena o se hayan adherido a él cuando se celebre la primera Conferencia de las Partes constituida en Reunión de las Partes en el Protocolo y que aún no reciban asistencia similar mediante un proyecto del FMAM para participar en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología.

44. Los objetivos concretos del proyecto del PNUMA-FMAM son:

- a) Mejorar la capacidad de los países que cumplan los requisitos pertinentes mediante el suministro de apoyo para el fortalecimiento de la capacidad, incluidas las actividades de capacitación para los principales interesados;
- b) Crear un entorno propicio para que las Partes puedan cumplir las obligaciones de aplicación del Protocolo, y
- c) Seguir apoyando las actividades de fortalecimiento de la capacidad mediante la elaboración y difusión de un paquete informático de material de capacitación interactivo que incluya los módulos de instrucción del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología (BCH toolkit).

El financiamiento del FMAM para este proyecto asciende a US\$4,6 millones y las contribuciones en especie de los gobiernos representan US\$350.000, lo cual arroja un costo total del proyecto de US\$4,9 millones. Los Estados Unidos aportan financiamiento conexo por valor de US\$130.000.

45. A continuación se resumen los tipos de capacidad que se espera desarrollar en relación con las distintas actividades de proyectos aprobadas por el Consejo del FMAM de conformidad con la estrategia inicial.

- a) Tipos de capacidad que se espera desarrollar en relación con el proyecto general para la elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología:
 - i) Capacidad para adoptar decisiones fundamentadas sobre un régimen normativo nacional de seguridad de la biotecnología y para elaborar el MNSB.
 - ii) Capacidad para elaborar los elementos de evaluación y gestión del riesgo y de participación del público del MNSB.
 - iii) Capacidad para formular los regímenes administrativos y normativos del MNSB.
 - iv) Una mejor comprensión de los sistemas administrativos para aplicar los distintos componentes del régimen normativo (incluida la tramitación de notificaciones, las decisiones y la información).

- v) Capacidad para gestionar la presentación de informes financieros del proyecto.
 - vi) Una mayor comprensión a nivel nacional de la seguridad de la biotecnología y del Protocolo de Cartagena y temas afines.
 - vii) Capacidad técnica para reunir y analizar datos que permitan gestionar la información sobre seguridad de la biotecnología a nivel nacional (que complementará la capacitación futura para el proyecto del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología).
- b) Tipos de capacidad que se espera desarrollar mediante proyectos experimentales encaminados a ayudar a los países a aplicar los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología:
- i) Aprobación y aplicación de un régimen normativo viable y transparente, integrado por la autoridad legislativa, reglamentos de aplicación y directrices complementarias que estén acordes con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y otras obligaciones internacionales pertinentes.
 - ii) Establecimiento en cada país de sistemas de aplicación para atender las notificaciones o solicitudes de aprobación (incluidos los sistemas de tramitación administrativa, evaluación del riesgo y adopción de decisiones), las medidas de cumplimiento y la supervisión, la información pública y la participación del público.
 - iii) Disponibilidad en cada país de orientación sobre los regímenes normativos, la tramitación administrativa de notificaciones y solicitudes, la evaluación del riesgo, la adopción de decisiones, las medidas de cumplimiento, la supervisión, la información pública, la participación del público y el intercambio internacional de información.
 - iv) Preparación y difusión de manuales operacionales destinados a ofrecer orientación interna a los funcionarios y expertos que intervengan en la aplicación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.
 - v) Creación de "archivos de genes" con información pertinente acerca de los genes que se utilizan con frecuencia en la modificación genética.
 - vi) Establecimiento de un mecanismo nacional de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología, vinculado al mecanismo central correspondiente.

- vii) Capacidad para establecer relaciones de coordinación y colaboración con los gobiernos y con otras organizaciones que se dediquen a la seguridad de la biotecnología y a proyectos de fortalecimiento de la capacidad en la materia.
 - viii) Mejoramiento de los laboratorios dedicados a evaluar y mitigar los riesgos, y fortalecimiento de la capacidad de supervisión.
 - ix) Apoyo a centros de excelencia y redes de investigación, evaluación del riesgo y supervisión.
 - x) Establecimiento de sistemas operacionales para tareas de evaluación y gestión del riesgo y de supervisión.
 - xi) Establecimiento de un mecanismo intersectorial/interministerial para formular políticas nacionales y coordinar la adopción de decisiones relativas a cuestiones de seguridad de la biotecnología.
 - xii) Establecimiento de relaciones entre los interesados y mantenimiento de la participación de éstos en la aplicación.
- c) Tipos de capacidad que se espera desarrollar mediante el proyecto general del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología:
- i) Establecimiento de un mecanismo nacional de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología vinculado al mecanismo central correspondiente.
 - ii) Mantenimiento de la capacidad para utilizar el mecanismo de facilitación establecido en el país y para acceder a él.
 - iii) Capacidad para almacenar datos y obtener y registrar información en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología.
 - iv) Lograr que los encargados de la adopción de decisiones tengan capacidad para determinar qué información se necesita para tomar decisiones en relación con el Protocolo de Cartagena y para acceder a dicha información.
 - v) Capacidad para publicar información sobre el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología.
 - vi) Suministro de infraestructura física para el mecanismo nacional de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología (computadoras y programas informáticos).

- vii) Identificar e impartir capacitación a expertos nacionales y regionales aptos para formar a otros, a nivel nacional, en el uso del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología.

ENSEÑANZAS OBTENIDAS Y PRÁCTICAS ÓPTIMAS

46. Si bien la experiencia del proyecto de elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, y aún más de los proyectos de aplicación de dichos marcos y del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología, es bastante reciente, están empezando a surgir ciertas enseñanzas interesantes.

Identificación de los países con el programa

47. Se deben evaluar debidamente las necesidades de fortalecimiento de la capacidad en una etapa temprana del proceso.

48. Habida cuenta del distinto grado de sensibilización y de capacidad de los diversos países, no todos los agentes nacionales se identifican con el proceso en la misma medida. Se necesitarán más esfuerzos y un mayor compromiso a nivel nacional en aquellos países que estén menos avanzados y/o tengan menos interés económico en las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología, todo ello con un firme apoyo de la comunidad internacional.

49. Se necesita un mayor grado de interrelación con los distintos países para generar y mantener el nivel de compromiso por su parte. Para ello, la sensibilización y la educación son fundamentales para las actividades de seguridad de la biotecnología, ya que éstas tienen un carácter muy técnico y específico.

50. Desde el punto de vista del sector público, habrá que fortalecer el compromiso de financiar los gastos ordinarios con cargo a los presupuestos de los gobiernos. Habría que tomar seriamente en consideración la posibilidad de utilizar medidas y estructuras basadas en el mercado para contribuir a la sostenibilidad financiera de las estructuras de planificación y adopción de decisiones.

51. Habida cuenta de los distintos grados de capacidad de los diversos países del mundo, es importante actuar con flexibilidad en los niveles de diseño y ejecución, así como con respecto al marco cronológico, a fin de lograr la plena identificación de los países con el proceso.

Sostenibilidad

52. Los elementos fundamentales de la sostenibilidad, como la sostenibilidad institucional, normativa y reglamentaria, financiera y social, deberán abordarse al comienzo del proceso. Si no se presta atención a esos aspectos se puede reducir el potencial para aplicar con éxito las actividades más adelante.

53. Cuanto más consciente sea la población de la importancia de la cuestión y de los efectos que tiene la biotecnología en su vida (alimentación, salud, comercio) más probable será que se logre la sostenibilidad.

Creación de condiciones propicias

54. Deberán realizarse considerables esfuerzos a nivel nacional para crear unas condiciones propicias. Habrá que facilitar en la mayor medida posible el debate y la aclaración de las cuestiones relativas a la seguridad de la biotecnología que preocupan a los gobiernos y a los principales interesados.

55. Deberán realizarse considerables esfuerzos a nivel nacional para crear y/o mejorar condiciones propicias.

Participación de los interesados

56. Cuanto más diversa y generalizada sea la participación de los interesados durante la etapa de diseño mayor será la identificación del país con el proceso. Cuanto más incluyente sea éste, mayor será su sostenibilidad social. Además, la diversidad, el alcance y la calidad de la participación de toda una gama de interesados son fundamentales para lograr efectos de largo plazo con la aplicación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. Sin embargo, lograr una participación general es difícil, costoso y requiere mucho tiempo, por lo que habrá que adoptar medidas especiales a este respecto.

57. En lo que respecta a las cuestiones sociales básicas, es muy necesario atender las preocupaciones de los agricultores y del sector privado, así como del público más general, acerca del impacto potencial del Protocolo y del marco nacional de seguridad de la biotecnología en el comercio y las cuestiones económicas conexas. Esta percepción será crucial para obtener un apoyo de largo plazo para la aprobación oficial y la aplicación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

58. El sector privado debería ser un protagonista importante en las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología y su plena participación en la formulación y la aplicación del MNSB será crucial para que éste sea viable a largo plazo.

59. Mantener abiertas las líneas de comunicación con todos los interesados es fundamental para obtener sinergias, sincronizar las iniciativas y no malgastar esfuerzos.

Cuestiones técnicas

60. Aunque los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología varían según los países, normalmente tienen varios componentes comunes:

- a) Una política sobre seguridad de la biotecnología, que suele formar parte de una política más amplia sobre la biotecnología;

- b) Un régimen normativo sobre la seguridad de la biotecnología, que suele consistir en la autorización legislativa y los reglamentos de aplicación;
- c) Un sistema para atender las solicitudes (que incluya la tramitación administrativa, la evaluación y gestión del riesgo y la adopción de decisiones);
- d) Medidas de seguimiento (supervisión y medidas de cumplimiento), y
- e) Información, sensibilización y participación del público.

61. En relación con cuestiones técnicas complejas como es la seguridad de la biotecnología, especialmente en aspectos como la evaluación del riesgo, la supervisión y las medidas de cumplimiento, también habría que considerar la posibilidad de prestar apoyo a centros de excelencia regionales y subregionales, puesto que es probable que haya dificultades para que cada país constituya un grupo de especialistas sobre distintos temas. Si se fortalecen esas unidades de asistencia técnica, habría que asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

62. Muchos países no tienen recursos suficientes para llevar a cabo toda la labor en el plano nacional, por lo que es necesario fomentar y apoyar la cooperación subregional de manera que puedan compartirse los recursos. Es esencial dedicar un tiempo considerable a crear un ambiente de confianza para el intercambio de información y de expertos entre los países. Todas las demás formas de cooperación deberán basarse en esta relación de confianza.

63. También habría que prestar consideración al aumento de la cooperación con agentes del ámbito económico (por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio o el sector privado) o dedicados a la propiedad intelectual (por ejemplo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual).

NUEVAS CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

64. En el somero examen que se ha presentado se han determinado varias cuestiones fundamentales que deberán abordarse para facilitar la buena aplicación del Protocolo. Entre las más importantes cabe mencionar las siguientes.

Magnitud de las tareas relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad

65. La magnitud del fortalecimiento de la capacidad que se espera es considerable, y éste abarca desde los elementos más básicos de un marco hasta cuestiones normativas y reglamentarias, aspectos técnicos y científicos, el intercambio de información y la coordinación intersectorial, incluso en sectores raramente asociados con la biología, como puede ser el comercio. Teniendo en cuenta el volumen considerable de recursos financieros necesario para el fortalecimiento de la capacidad sobre esta y otras cuestiones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar, en cooperación con el FMAM, nuevas formas y mecanismos para la

participación de las instituciones multilaterales, los bancos regionales y otros órganos de financiamiento pertinentes para ayudar a las Partes en su propósito de aplicar el Protocolo.

Capacidad de absorción limitada

66. Los países que elaboran y aplican sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología se encuentran en diferentes etapas desde el punto de vista de su capacidad, que abarcan desde los que no tienen casi nada hasta los que están más avanzados. Algunos países tal vez tengan instituciones aptas y bien desarrolladas, con personal muy calificado y políticas adecuadas para responder a los desafíos principales que plantean el Protocolo y su aplicación. Sin embargo, la mayoría de los países se encuentran en las primeras etapas de desarrollo de su capacidad, y están determinando sus necesidades, evaluando su situación, delimitando sus opciones y procurando ultimar o aplicar sus marcos nacionales. Habida cuenta de esto, la Conferencia de las Partes/Reunión de las Partes tal vez desee pedir al FMAM que siga aplicando su enfoque progresivo, identificando y fortaleciendo la capacidad institucional y humana según la capacidad de absorción de los países de que se trate.

Proceso impulsado por el propio país

La cuestión de que sea el propio país el que impulse el proceso es fundamental. Las actividades de fortalecimiento de la capacidad deben situarse en el contexto de las prioridades nacionales y sus consideraciones normativas y reglamentarias, sus planes de financiamiento a largo plazo y sus estructuras de seguimiento⁷.

Estructura institucional nacional

67. Es necesario que se hayan establecido estructuras institucionales —es decir, personal, expertos y sistemas— con el nivel de capacitación y la buena coordinación correspondientes. Es necesario que participen plenamente todos los interesados fundamentales, incluidos los departamentos de aduanas y de comercio, que raramente están asociados a cuestiones relativas a la diversidad biológica. Para desarrollar la capacidad de los países se requieren estructuras institucionales que deben definirse de la forma más simple posible y normalmente incluirán, como mínimo, la autoridad nacional competente, el centro de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el centro de coordinación del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología. Los países deberán reconocer en una etapa temprana la necesidad de incluir en las estructuras que hayan establecido para gestionar las cuestiones de la seguridad de la biotecnología los planteamientos de los diversos interesados a fin de lograr el máximo grado de sostenibilidad.

Competencia técnica y científica a nivel regional y subregional

68. Recientemente ha habido indicaciones de que algunas organizaciones colaboradoras están empezando a asumir los costos de organizar actividades regionales para promover este tipo de cooperación regional. Los países relativamente desarrollados

⁷ Puede consultarse la orientación del FMAM en la Decisión III/5, párrafo 2, la Decisión IV/13, párrafo del preámbulo, la Decisión V/13, párrafo 2, y la Decisión VI/17, párrafo 10.

reconocen también esta necesidad y podrían estar interesados en subcontratar expertos, servicios de capacitación e infraestructuras. Además, es necesario aportar experiencias nacionales al proceso mundial de aprendizaje y para ello habría que contar con el apoyo del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología. Hay que ayudar a los países a establecer mecanismos de creación de redes a todos los niveles, y habrá que prestarles apoyo para establecer sistemas estructurados de colaboración con otros países a fin de compartir recursos y reducir los costos.

69. También habría que hacer mayor hincapié en un aumento de la cooperación a nivel subregional y regional en todos los terrenos técnicos, así como con los agentes económicos.

Sostenibilidad de la capacidad creada

70. Uno de los principales problemas con que se encuentran las Partes al afrontar las actividades de fortalecimiento de la capacidad es considerar su sostenibilidad a largo plazo, ya que esas actividades no sólo son costosas sino que requieren tiempo y a menudo resulta difícil evaluar sus efectos. La auténtica sostenibilidad depende del compromiso y de la integración intersectorial, y ese compromiso no se genera por sí solo ni resulta automáticamente de la participación en reuniones o seminarios. La voluntad política de largo plazo, el financiamiento y unas políticas y normas sólidas son aspectos fundamentales para que esto se produzca. Los enfoques basados en el mercado podrían contribuir a fortalecer la sostenibilidad financiera a nivel nacional.

Función catalítica del FMAM

71. El FMAM está decidido a desempeñar un papel fundamental en la facilitación y promoción de la cooperación internacional, ya que reconoce su función de agente catalizador de un mayor financiamiento para actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología. Ello requerirá:

- a) Integrar mejor los programas de trabajo del FMAM con los programas de trabajo ordinarios de los organismos de ejecución del FMAM;
- b) Impulsar iniciativas de promoción entre los principales interesados, como los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;
- c) Alentar activamente a las organizaciones bilaterales y regionales y otras organizaciones multilaterales y fundaciones a que aporten financiamiento;
- d) Facilitar la difusión de información y la gestión de los conocimientos, y
- e) Financiar enfoques innovadores para asegurar que puedan atenderse los costos ordinarios de las actividades financiadas.

Competencia técnica y científica

72. Hay muy pocos países que cuentan con la capacidad del nivel de complejidad que exige llevar a cabo con éxito todas las tareas convenidas en virtud del Protocolo. Muchos

necesitarían apoyo técnico sustantivo. Habida cuenta de la limitada capacidad existente y del alto nivel de conocimientos técnicos que se necesita, desde los aspectos normativos y reglamentarios hasta las cuestiones técnicas y científicas, las Partes, los gobiernos y otros interesados fundamentales deberán fortalecer la cooperación regional y subregional en materia de seguridad de la biotecnología y prestar apoyo a unos centros de excelencia capaces de dar el respaldo necesario a las Partes que cumplan los requisitos correspondientes. La mayoría de los países tienen interés en la cooperación técnica subregional y tal vez estén interesados en adoptar métodos más estructurados para intercambiar información, expertos e instalaciones.

73. Los campos técnicos y científicos relacionados con la biotecnología han progresado considerablemente en los últimos años. Sin embargo, esos progresos están muy localizados, principalmente en los países desarrollados y en algunos países en desarrollo avanzados. Es urgente fortalecer las iniciativas nacionales a ese respecto. Los países deberían explorar estrategias para abordar esta cuestión, ya que cuantos más conocimientos técnicos sobre la cuestión tengan los países más probable será que sus actividades sean sostenibles.

Compromiso a largo plazo y seguimiento

74. La elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología no tendrá ningún sentido si no se aplican de forma eficaz y transparente. Será crucial el seguimiento nacional, que deberá contar, cuando sea posible, con apoyo regional. Para este proceso se requerirá un firme compromiso político y financiero a nivel nacional, así como de las instituciones multilaterales y bilaterales, los bancos regionales y los órganos de financiamiento pertinentes.

Función del sector privado

75. La biotecnología ya ha experimentado un desarrollo comercial considerable en terrenos como la agricultura y la salud. En el campo de la biotecnología el sector privado se ha desarrollado más que el sector público, debido a los elevados costos de investigación y desarrollo. El sector privado podría contribuir a apoyar e intensificar el debate aportando los instrumentos, las prácticas y la capacitación necesarios para gestionar los riesgos potenciales para la diversidad biológica, los seres humanos y el medio ambiente. La Conferencia de las Partes/Reunión de las Partes podría considerar establecer mecanismos para aprovechar los recursos del sector privado en la tarea de seguir desarrollando la seguridad de la biotecnología.

Sinergias

76. Las cuestiones de la seguridad de la biotecnología y, de manera más amplia, de la propia biotecnología, presentan sinergias importantes con otras cuestiones fundamentales como el comercio, la propiedad intelectual y las disposiciones de acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio. Los intereses económicos pueden tener incentivos positivos y negativos importantes (según el país de que se trate) para participar en el Protocolo. También se plantean inquietudes con respecto a las repercusiones

comerciales que la ratificación del Protocolo puede tener en las exportaciones agrícolas. Los aspectos de propiedad intelectual y la negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios para reglamentar estas cuestiones deberán determinar el nivel de sinergias potenciales mutuas, así como con los agentes económicos regionales y mundiales.

Coordinación entre las diferentes iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología

Hay varias iniciativas mundiales, regionales y subregionales que procuran ayudar a las Partes pertinentes a elaborar y/o fortalecer su capacidad nacional en materia de seguridad de la biotecnología. Para conseguir que sean eficaces en función de su costo, los criterios de examen de los proyectos del FMAM continuarán incluyendo la estrecha coordinación con actividades en curso y previstas para evitar la duplicación y las superposiciones. Dada la magnitud de las tareas y del marco cronológico necesario para fortalecer la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, la coordinación es esencial para el éxito a largo plazo.

CONCLUSIONES

77. Al tratar la orientación que deberá impartir al FMAM, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar las cuestiones siguientes.
78. El FMAM ha hecho progresos considerables en el financiamiento de iniciativas para el fortalecimiento de la capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Hasta la fecha, ha financiado las actividades contempladas en su estrategia inicial apoyando la realización de importantes actividades de fortalecimiento de la capacidad, y se dispone ya de algunas enseñanzas iniciales y prácticas óptimas que contribuirían considerablemente a la gestión de los conocimientos sobre este importante tema.
79. El Consejo del FMAM también ha autorizado fondos destinados a la elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (MNSB), para financiar la puesta en marcha del mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología en países que sean Partes en el Protocolo y cumplan determinados requisitos, y para desarrollar la capacidad que les permita aplicar sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.
80. Teniendo en cuenta el volumen considerable de recursos financieros necesarios para el fortalecimiento de la capacidad en esta y otras cuestiones relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar, en cooperación con el FMAM, nuevas formas y mecanismos de participación de las instituciones multilaterales, los bancos regionales y otros órganos de financiamiento pertinentes para apoyar la labor del Protocolo.
81. Es fundamental que exista un firme compromiso político a nivel nacional sobre esta cuestión. Habría que alentar a las Partes y a los gobiernos a que incluyeran la

seguridad de la biotecnología entre sus prioridades nacionales básicas. También deberán abordar las cuestiones de atender los costos ordinarios y de mantener y fortalecer la sostenibilidad de la capacidad que se haya creado.

82. Habrá que realizar evaluaciones periódicas de la experiencia en el terreno de la seguridad de la biotecnología para ayudar a los países a aprovechar las experiencias adquiridas y las prácticas óptimas. Por otra parte, habría que establecer las estructuras apropiadas para la gestión y difusión de los conocimientos. El seguimiento y la evaluación de las actividades son muy beneficiosos, además de esenciales para la aplicación de una gestión adaptable. En los programas y proyectos habrá que velar por que se obtengan enseñanzas útiles para los procesos iterativos de planificación y aplicación y por que se adopten medidas en consecuencia.